



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

Resolución número 01-2023

Presentada por el Alcalde Municipal y el departamento de Tesorería

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo que dispone el artículo 52, literal "G" de la ley 176-07, sobre Distrito nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal, es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo de fiscalización en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutivas, tienen las siguientes atribuciones g) la aprobación y modificación del presupuesto Municipal el cual será presupuestado a iniciativa de cada año.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto es una de las herramientas fundamental de ingresos y gastos públicos en los que figuraran las necesidades de las distintas cuentas para el mejor funcionamiento de la institución

VISTOS: Los artículos 199 a 207 de Constitución de Republica dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010.
El artículo 52, literal "G" de la ley Núm. 176-07 Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dicta la siguiente Resolución:

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo 1 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023, ascendente a la suma de RD\$ 42,576,087.00 (cuarenta y dos millones quinientos setentas y seis mil ochenta y siete) distribuidos conforme a las cuentas y programas el 30% para gastos de Inversión, 36% para gastos de servicios, 30% para gastos de personal y el 4% para salud y género.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nizao, a la Dirección General de Presupuestos, a la Contraloría General de la Republica, a la Cámara de Cuenta de la Republica dominicana, y cualquier otra entidad fiscalizadora del Estado Dominicano, para los fines correspondientes.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los treces (13) día del mes de enero del año dos mil veintes tres (2023).

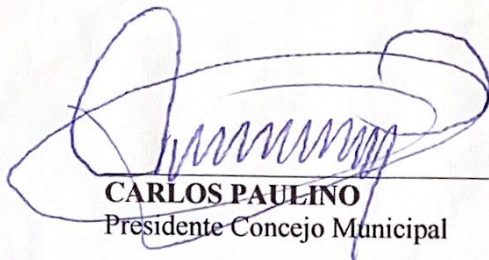



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

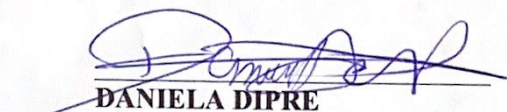
CONCEJO MUNICIPAL

POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA


Firmado:


CARLOS PAULINO
Presidente Concejo Municipal


ROSARIO VALDEZ PAULINO
Vicepresidente Concejo Municipal


DANIELA DIPRE
Regidora

MARIA VALDEZ MADE
Regidora


DULCE MARÍA BAUTISTA
Regidora


MARIA ALT. DIAZ
Secretaria del Concejo Municipal